Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 268/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/19 – SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 356.930".----------

San Lorenzo, 03 de abril de 2019

VISTO: El Memo INFONA/UOC N° 041/2019, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas remite a consideración la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado LCO N° 016/20198, para la contratación de servicio de limpieza ad referéndum, por subasta a la baja electrónica ID N° 356.930, para su aprobación por Resolución, y;----------

CONSIDERANDO: QUE, el **DICTAMEN**, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 28 de marzo de 2019, dice: "Que, consta que el Comité de Evaluación ha procedido a realizar la evaluación conforme al procedimiento establecido en el art. 26 de la Ley N° 2051/03, así como los arts. 57. 60, y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y que el informe de Evaluación se encuentra redactado conforme el art. 64° del Decreto N° 21.909/03. Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 356.930 y los rubros se hallan previstos en el Objeto de gasto N° 240, del Presupuesto General de la Nación del Instituto Forestal Nacional, por un monto total de 792.000.000 Gs (Guaraníes setecientos noventa y dos millones), con ejecución para el presente Ejercicio Fiscal hasta el monto de 264.000.000 Gs. (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones) y se cuenta con la Constancia de Plurianualidad para los montos previstos para los años 2020 y 2021. **CONCLUSION:** Por todo lo expuesto, y considerando que la propuesta de adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación con la recomendación de adjudicación correspondiente y solicita la adjudicación, conforme al siguiente detalle: Adjudicar el Concurso de Ofertas N° 01/19 "Servicio de Limpieza" Ad Referéndum, ID N° 356930, por Subasta a la Baja Electrónica, a la empresa oferente SAN ALFREDO S.R.L., con RUC N° 80024209-2, conforme al siguiente detalle:"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	24	28.958.333	694.999.992

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al Dictamen de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así determinar la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS identificada como N° 01/19 – SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM, POR USBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 356.930.----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*" ----------

Abog. Noelia Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 268/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/19 – SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 356.930".----------

...///...

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, a la firma Empresa **SAN ALFREDO S.R.L.** con RUC N° 80024209-2, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 356.930"**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	24	28.958.333	694.999.992

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de las firma adjudicada en el artículo 1°, debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.019.----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional